

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA AFRICANA

- F E D E P A L M A -

BOLETIN INFORMATIVO No. 47

Calle 54 No. 10-81, Piso 7

Bogotá, junio/81

=====

EL PELIGRO DE LAS IMPORTACIONES

Las importaciones de aceites y grasas comestibles, cuando se efectúan en exceso y sin control, se convierten en el principal enemigo de la producción nacional de materias primas oleaginosas, entre ellas el aceite de palma.

En los años anteriores, a pesar de que los aceites y grasas se encontraban bajo el régimen de licencia previa, las importaciones se manejaron con mucha libertad. Consecuencia de ello fue el desbordamiento de tales importaciones y por ende el sobreabastecimiento de las industrias, a precios del mercado internacional muy bajos debido a factores eminentemente políticos.

Los agricultores nacionales encontraron, entonces, serias dificultades para colocar en el mercado sus productos, lo cual motivó la intervención de FEDEPALMA para lograr del Gobierno Nacional las medidas que permitieran solución a este delicado problema.

Después de dos años de insistencia por parte de la Federación, a mediados del año pasado el Gobierno expidió el Decreto 1942, por medio del cual se elevaron los aranceles al 15%; posteriormente la Dirección General de Aduanas dictó la Resolución 2880, señalando precios oficiales mínimos para los aceites y las grasas; en abril del presente año, por nueva intervención de FEDEPALMA, por medio de la Resolución 01011

se elevaron para la mayoría de los productos los precios oficiales y se incluyeron aquellos substitutos del aceite de palma no contemplados en la primera. Como bien se sabe los gravámenes se liquidan sobre estos precios y no sobre los precios de compra.

Las medidas muy pronto empezaron a dar los resultados esperados: Las posibilidades para vender el aceite nacional a mejores precios fueron mucho más amplias. Es bueno recordar que los precios del aceite de palma al productor permanecieron estancados en \$32.00 el kilo por cerca de un año y que a partir de septiembre/80, cuando entraron en vigencia las medidas mencionadas, sufrieron una evolución favorable hasta llegar a \$40.00 el kilo en enero/81.

Sin embargo, después de enero se presentaron nuevas dificultades, originadas en este caso por las perspectivas de importar aceite de soya sin pagar impuestos, de los países que conformaban la ALALC (Tratado de Montevideo de 1960).

Verdaderamente, bajo el Tratado de la ALALC se podía importar este aceite sin pagar impuestos, pero únicamente del Paraguay; así llegaron al país unas 4.000 toneladas procedentes de este país. Pero, conceptos errados de una entidad oficial permitieron una gran presión para importar de Brasil y Argentina grandes cantidades de aceite de soya, bajo las mismas condiciones. Estos aceites, cerca de 50.000 toneladas, según esas opiniones, tan sólo pagarían el arancel del 15%, liquidado sobre el precio de compra y no sobre el precio oficial mínimo vigente que es de US\$1.275 por tonelada F. O. B. puerto de embarque; tampoco pagarían el 6.5% para Proexpo-café.

Si ello hubiera sucedido, los productores de aceite de palma enfrentarían una situación desastrosa, por decir lo menos.

~~FEDEPALMA intervino oportunamente para aclarar los~~

conceptos de las entidades relacionadas con estos asuntos y buscar el pronunciamiento del Ministerio de Agricultura en tal sentido. Así sucedió, pues el Ministerio actuó con prontitud, como consta en las copias de las respectivas comunicaciones, que se incorporan al presente boletín. Ahora hay seguridad de que si se importa de esos países será bajo el régimen general, o sea pagando la totalidad de los impuestos.

También se ha intervenido para que en el convenio de la ALADI (Tratado de Montevideo de 1980), que reemplaza la ALALC, se elimine toda concesión en materia de aceites y grasas comestibles. El nuevo tratado ya fué aprobado por el Gobierno Nacional y debe entrar en vigencia a mediados del próximo mes de julio.

En la actualidad hay plena confianza de que los problemas que surgían de estos tratados internacionales han desaparecido y que por lo tanto se podrá llegar a mejores condiciones para nuestros productos. Sin embargo, FEDEPALMA continuará pendiente de cualquier aspecto que pueda implicar perjuicio para los cultivadores de palma.

=====

Bajo el régimen actual, el costo de una tonelada de aceite de soya crudo, importado de los Estados Unidos y nacionalizado en Barranquilla, es de \$55.000.00.

El cálculo se basa en un precio F. O. B. de US\$520.00 New York, pero los gravámenes ad valorem se aplican con base en el precio oficial mínimo F. O. B. puerto de embarque de US\$1.275.00 por tonelada.

=====

---

IMPORTACIONES DE ACEITES Y GRASAS  
En 1.981 - Toneladas

	<u>MAYO</u>	<u>TOTAL</u>
Aceite de soya	6.541	44.866
Manteca y grasa de cerdo	1.899	5.393
Aceite de pescado	---	11.508
Aceite de oliva	30	155
Aceite de maní	---	---
Aceite de algodón	---	---
Aceite de palma	---	---
Aceite de coco	---	849
Aceite de colza	---	84
Otros aceites vegetales	---	500
SUB-TOTAL	8.470	63.355
Sebo	<u>1.984</u>	<u>17.689</u>
T O T A L	10.454	81.044

=====

PRECIOS INTERNACIONALES DE ACEITES Y GRASAS (1)  
US\$ por tonelada - Junio 12/81

	<u>CRUDO (2)</u>	<u>REFINADO (3)</u>
Aceite de palma	S/C	---
Aceite de soya	514.34	635.37
Aceite de algodón	606.00	742.00
Manteca de cerdo	---	S/C
Sebo	363.76	---

(1) Mercado de New York.

(2) F. O. B. (3) F. A. S.